



ANEXO I

Criterios e indicadores básicos de evaluación para el ejercicio 2019

Cuando alguno de los indicadores que se indican a continuación, para cada uno de los colectivos, no resulten de aplicación a determinados profesionales del citado colectivo por la naturaleza específica de su actividad, el porcentaje asignado al indicador en cuestión, se repartirá proporcionalmente entre el resto de indicadores.

Los criterios e indicadores básicos de evaluación a cumplimentar por el profesional para el ejercicio 2019, se encuentran recogidos en el portal del empleado, en la sección "Carrera Profesional" dentro de la pestaña "Mi evaluación"

Colectivo: Grupo A1-SANITARIOS/HOSPITALES

Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio) 15%

Todos los profesionales del SMS que deseen participar en el procedimiento de Carrera Profesional y/o Promoción profesional deberán cumplimentar el Cuestionario de Actitudes para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional.

El superior jerárquico de cada profesional también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. Una vez evaluado, en el supuesto que la puntuación del propio profesional difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En caso de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.

El profesional cumplimentará el cuestionario de autoevaluación marcando una de las tres respuestas a las preguntas que se formulan. Posteriormente el superior jerárquico de cada profesional deberá cumplimentar el citado cuestionario.

Indicador 2º. Firma de los Acuerdos de Gestión (Obligatorio) 15%

Los Acuerdos de Gestión de cada Área de Salud/Servicio/Unidad se publicarán en el portal del empleado con objeto de que el profesional proceda a la lectura y conocimiento de los mismos, valorándose su compromiso con la organización mediante su firma.

El profesional manifestará si conoce y ha leído los Acuerdos de Gestión de su Área de Salud/Servicio/Unidad, para ello marcará "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico verificará el cumplimiento de este indicador marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.



Indicadores 3º - 4º Alternativos. Seguimiento de los Acuerdos de Gestión (Obligatorio) 10%

Indicador 3º. Si hay Acuerdo de Gestión en su Servicio/Unidad, el profesional deberá realizar el seguimiento de los Acuerdos de Gestión, valorándose en este apartado su participación en las reuniones que a tal efecto se convoquen, debiendo quedar constancia de su asistencia.

El profesional justificará su participación en el seguimiento de los Acuerdos de Gestión con su asistencia a dichas reuniones. El superior jerárquico (Responsable del Servicio o Unidad) custodiará las actas de dichas reuniones y confirmará el cumplimiento de este indicador, marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 4º. Si no existe Acuerdo de Gestión, se valorará el compromiso del profesional con la organización mediante la elaboración de una propuesta de mejora en el ámbito de trabajo donde desempeñe su actividad.

El profesional elaborará una propuesta de mejora individual o colectiva en su ámbito de trabajo Servicio/Unidad en el formulario del que dispondrá al efecto en el portal del empleado, posteriormente marcará "si" o "no" en la casilla de verificación correspondiente. Si es individual se la entregará a su superior jerárquico, quien la custodiará y verificará su cumplimiento, marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional. Si es colectiva podrá adherirse a una existente o proponer una nueva. Esta propuesta colectiva, que será registrada en un enlace habilitado al efecto, recogerá una breve descripción de la propuesta de mejora, los DNI y las firmas del titular o titulares que efectúan la propuesta y de los trabajadores que se adhieren a la misma, asignándole un código identificativo. Por la Gerencia del Área se verificará el cumplimiento por todos los firmantes.

Indicador 5º. Propuesta de mejora de los Indicadores de Análisis de Variabilidad (Voluntario) 10%

Tras el análisis y valoración por parte del profesional de los indicadores de los Acuerdos de Gestión que sean identificados como "indicadores de variabilidad clínica" de su Servicio/Unidad, se valorará la elaboración de una propuesta de mejora de los mismos.

El profesional elaborará una propuesta de mejora de los Indicadores de Análisis de Variabilidad en el formulario que dispondrá al efecto en el portal del empleado, informará marcando "si" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador, y la entregará a su superior jerárquico quien la custodiará y verificará su cumplimiento, indicándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.



Indicador 6º. Apertura de Agendas superior a 12 meses (Voluntario) 15%

Para los profesionales que participan en actividad de consultas se valorará su compromiso de mantener abiertas de forma permanente las agendas con una antelación superior a 6 meses.

El profesional manifestará su compromiso de mantener abiertas de forma permanente las Agendas a su superior jerárquico, marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico verificará su cumplimiento, marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 7º. Compromiso de Informes de Alta en Selene en Consulta (Voluntario) 15%

Se valorará que el profesional registre en el programa informático Selene todos los informes en consulta.

El profesional manifestará su compromiso de registrar todos los informes de alta en consulta en Selene, marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico confirmará y verificará su cumplimiento y lo marcará en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 8º. Distribución de la Jornada anual (Voluntario) 10%

Se valorará que cada profesional elabore un documento en el que determine cómo distribuye su jornada anual (salvo el personal a turnos).

El profesional elaborará un documento informando como distribuye su jornada anual, informará marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador, y lo entregará a su superior jerárquico quien lo custodiará e indicará su cumplimiento en la correspondiente casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 9º. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario) 10%

Se valorará la participación del profesional en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Servicio/Unidad. Se tendrá en consideración su participación en las distintas comisiones creadas a instancia de los órganos centrales del Servicio Murciano de Salud, así como en las comisiones de baremación, tribunales de pruebas selectivas y colaboradores de las mismas.

El profesional informará sobre su participación en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Servicio/Unidad y/o acreditará la participación o colaboración en las distintas comisiones y tribunales existentes en el SMS en los dos últimos años, y verificará el cumplimiento de este indicador mediante las actas u otros medios, marcando para ello



“si” o “no” en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico lo confirmará marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

COLECTIVO: Grupos A2 Sanitarios / Hospitales

Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio) 15%

*Todos los profesionales del SMS que deseen participar en los procedimientos de Carrera y/o Promoción profesional deberán cumplimentar el **Cuestionario de Actitudes** para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional.*

El superior jerárquico de cada profesional también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso que la puntuación del propio profesional difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.

El profesional cumplimentará el cuestionario de autoevaluación marcando una de las tres respuestas a las preguntas que se formulan. Posteriormente el superior jerárquico de cada profesional deberá cumplimentar el citado cuestionario.

Indicador 2º. Firma de los Acuerdos de Gestión (Obligatorio) 15%

Los Acuerdos de Gestión de cada Área de Salud se publicarán en el portal del empleado con objeto de que el profesional proceda a la lectura y conocimiento de los mismos valorándose su compromiso con la organización mediante su firma.

El profesional manifestará si conoce y ha leído los Acuerdos de Gestión de su Área de Salud/Servicio/Unidad, para ello marcará “si” o “no” en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico verificará el cumplimiento de este indicador marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 3º- 4º. Alternativos. Seguimiento de los Acuerdos de Gestión (Obligatorio) 25%

Indicador 3º. *Si hay Acuerdo de Gestión en su Servicio/Unidad el profesional deberá realizar el seguimiento de los Acuerdos de Gestión, valorándose en este apartado su participación en las reuniones que a tal efecto se convoquen, debiendo quedar constancia de su asistencia a la misma.*

El profesional justificará su participación en el seguimiento de los Acuerdos de Gestión con su asistencia a dichas reuniones. El superior jerárquico custodiará las actas de dichas reuniones y confirmará el cumplimiento de este indicador, marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.



Indicador 4º. *Si no existe Acuerdo de Gestión, se valorará el compromiso del profesional con la organización mediante la elaboración de una propuesta de mejora en el ámbito de trabajo que desempeñe su tarea.*

El profesional elaborará una propuesta de mejora individual o colectiva en su ámbito de trabajo Servicio/Unidad en el formulario del que dispondrá al efecto en el portal del empleado, posteriormente marcará "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente. Si es individual se la entregará a su superior jerárquico, quien la custodiará y verificará su cumplimiento, marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional. Si es colectiva podrá adherirse a una existente o proponer una nueva. Esta propuesta colectiva, que será registrada en un enlace habilitado al efecto, recogerá una breve descripción de la propuesta de mejora, los DNI y las firmas del titular o titulares que efectúan la propuesta y de los trabajadores que se adhieren a la misma, asignándole un código identificativo. Por la Gerencia del Área se verificará el cumplimiento por todos los firmantes.

Indicador 5º. Propuesta de mejora de los Indicadores de Análisis de Variabilidad (Voluntario) 15%

Tras el análisis y reflexión del profesional de los "indicadores de variabilidad clínica/técnica/gestión de recursos", de su Servicio/Unidad, se valorará la elaboración de una propuesta de mejora de los mismos.

El profesional elaborará una propuesta de mejora de los Indicadores de Análisis de Variabilidad en el formulario que dispondrá al efecto en el portal del empleado, informará marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador, y la entregará a su superior jerárquico quien la custodiará y verificará su cumplimiento, indicándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 6º. Compromiso de Informes de Alta de Hospitalización (A2) (Voluntario) 10%

El profesional emitirá a los pacientes todos los informes de alta de hospitalización.

El profesional manifestará el compromiso de emitir y entregar a los pacientes todos los informes de alta de hospitalización marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. La Gerencia correspondiente confirmará y verificará el cumplimiento de este indicador y lo marcará en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.



Indicador 7º. Distribución de la Jornada anual (Voluntario) 10%

Se valorará que cada profesional elabore un documento en el que determine cómo distribuye su jornada anual (salvo el personal a turnos).

El profesional elaborará un documento informando como distribuye su jornada anual, informará marcando “sí” o “no” en la casilla de verificación correspondiente a este indicador, y lo entregará a su superior jerárquico quien lo custodiará e indicará su cumplimiento en la correspondiente casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 8º. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario) 10%

Se valorará la participación del profesional en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Servicio/Unidad

Se tendrá en consideración su participación en las distintas comisiones creadas a instancia de los órganos centrales del Servicio Murciano de Salud, así como en las comisiones de baremación, tribunales de pruebas selectivas y colaboradores de las mismas.

El profesional informará sobre su participación en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Servicio/Unidad y/o acreditará la participación o colaboración en las distintas comisiones y tribunales existentes en el SMS en los dos últimos años, y verificará el cumplimiento de este indicador mediante las actas u otros medios, marcando para ello “sí” o “no” en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico lo confirmará marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

COLECTIVO: Grupos C1-C2 Sanitarios / Hospitales

Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio) 20%

*Todos los profesionales del SMS que deseen participar en los procedimientos de Carrera y/o Promoción profesional deberán cumplimentar el **Cuestionario de Actitudes** para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional.*

El superior jerárquico de cada profesional también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso que la puntuación del propio profesional difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.

El profesional cumplimentará el cuestionario de autoevaluación marcando una de las tres respuestas a las preguntas que se formulan. Posteriormente el superior jerárquico de cada profesional deberá cumplimentar el citado cuestionario.



Indicador 2º. Firma de los Acuerdos de Gestión (Obligatorio) 15%

Los Acuerdos de Gestión de cada Área de Salud se publicarán en el portal del empleado con objeto de que el profesional proceda a la lectura y conocimiento de los mismos valorándose su compromiso con la organización que se acreditará mediante su firma.

El profesional manifestará si conoce y ha leído los Acuerdos de Gestión de su Área de Salud/Servicio/Unidad, para ello marcará "si" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico verificará el cumplimiento de este indicador marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 3º- 4º. Alternativos. Seguimiento de los Acuerdos de Gestión (Obligatorio) 25%

Indicador 3º. *Si hay Acuerdo de Gestión en su Servicio/Unidad, el profesional deberá realizar el seguimiento de los Acuerdos de Gestión, valorándose en este apartado su participación en las reuniones que a tal efecto se convoquen, debiendo quedar constancia de su asistencia a la misma.*

El profesional justificará su participación en el seguimiento de los Acuerdos de Gestión con su asistencia a dichas reuniones. El superior jerárquico custodiará las actas de dichas reuniones y confirmará el cumplimiento de este indicador, marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 4º. *Si no existe Acuerdo de Gestión, se valorará el compromiso del profesional con la organización mediante la elaboración de una propuesta de mejora en el ámbito de trabajo que desempeñe su tarea.*

El profesional elaborará una propuesta de mejora individual o colectiva en su ámbito de trabajo Servicio/Unidad en el formulario del que dispondrá al efecto en el portal del empleado, posteriormente marcará "si" o "no" en la casilla de verificación correspondiente. Si es individual se la entregará a su superior jerárquico, quien la custodiará y verificará su cumplimiento, marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional. Si es colectiva podrá adherirse a una existente o proponer una nueva. Esta propuesta colectiva, que será registrada en un enlace habilitado al efecto, recogerá una breve descripción de la propuesta de mejora, los DNI y las firmas del titular o titulares que efectúan la propuesta y de los trabajadores que se adhieren a la misma, asignándole un código identificativo. Por la Gerencia del Área se verificará el cumplimiento por todos los firmantes.



Indicador 5º. Propuesta de mejora de los Indicadores de Análisis de Variabilidad (Voluntario) 15%

Tras el análisis y reflexión del profesional de los "indicadores de variabilidad clínica/técnica/gestión de recursos", de su Servicio/Unidad, se valorará la elaboración de una propuesta de mejora de los mismos.

El profesional elaborará una propuesta de mejora de los Indicadores de Análisis de Variabilidad en el formulario que dispondrá al efecto en el portal del empleado, informará marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador, y la entregará a su superior jerárquico quien la custodiará y verificará su cumplimiento, indicándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 6º. Distribución de la Jornada anual (Voluntario) 10%

Se valorará que cada profesional elabore un documento en el que determine cómo distribuye su jornada anual (salvo el personal a turnos).

El profesional elaborará un documento informando como distribuye su jornada anual, informará marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador, y lo entregará a su superior jerárquico quien lo custodiará e indicará su cumplimiento en la correspondiente casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 7º. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario) 15%

Se valorará la participación del profesional en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Servicio/Unidad.

Se tendrá en consideración su participación en las distintas comisiones creadas a instancia de los órganos centrales del Servicio Murciano de Salud, así como en las comisiones de baremación, tribunales de pruebas selectivas y colaboradores de las mismas.

El profesional informará sobre su participación en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Servicio/Unidad y/o acreditará la participación o colaboración en las distintas comisiones y tribunales existentes en el SMS en los dos últimos años, y verificará el cumplimiento de este indicador mediante las actas u otros medios, marcando para ello "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico lo confirmará marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

COLECTIVO: Grupos A1/A2. No Sanitarios / Hospitales y SSCC

Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio) 25%

Todos los profesionales del SMS que deseen participar en el procedimiento Carrera y/o Promoción profesional deberán



cumplimentar el **Cuestionario de Actitudes** para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional.

El superior jerárquico de cada profesional también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso que la puntuación del propio profesional difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.

El profesional cumplimentará el cuestionario de autoevaluación marcando una de las tres respuestas a las preguntas que se formulan. Posteriormente el superior jerárquico de cada profesional deberá cumplimentar el citado cuestionario.

Indicador 2º. Propuesta de mejora de Actividad (Obligatorio) 25%

Se valorará que el profesional haya elaborado una propuesta de mejora en el ámbito de trabajo donde desempeñe su tarea.

El profesional elaborará una propuesta de mejora de actividad en el ámbito de trabajo donde desempeñe su tarea, en el formulario del que dispondrá al efecto en el portal del empleado, informará marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador, y su superior jerárquico la custodiará y verificará su cumplimiento, marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 3º. Distribución de la Jornada anual (Voluntario) 15%

Se valorará que cada profesional elabore un documento en el que determine cómo distribuye su jornada anual (salvo el personal a turnos).

El profesional elaborará un documento informando como distribuye su jornada anual, informará marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador, y lo entregará a su superior jerárquico quien lo custodiará e indicará su cumplimiento en la correspondiente casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 4º. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario) 15%

Se valorará la participación del profesional en sesiones y/o grupos de trabajo de su Servicio/Unidad.

Se tendrá en consideración su participación en las distintas comisiones creadas a instancia de los órganos centrales del Servicio Murciano de Salud, así como en las comisiones de baremación, tribunales de pruebas selectivas y colaboradores de las mismas.

El profesional informará sobre su participación en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Servicio/Unidad y/o acreditará la participación o colaboración en las distintas



comisiones y tribunales existentes en el SMS en los dos últimos años, y verificará el cumplimiento de este indicador mediante las actas u otros medios, marcando para ello "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico lo confirmará marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 5º. Compromiso de mejora de indicadores de calidad percibida por usuarios (Voluntario) 20%

Se valorará la elaboración de una propuesta de mejora de los indicadores de calidad percibida por usuarios, a los que tendrá acceso a través del portal del empleado.

El profesional elaborará una propuesta de mejora de los indicadores de calidad percibida por los usuarios en el formulario que tendrá disponible al efecto en el portal del empleado, informará marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador, y la entregará a su superior jerárquico quien la custodiará y verificará su cumplimiento, marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del trabajador.

COLECTIVOS: Grupos C1-C2/AP No Sanitarios / Hospitales y SSCC

Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio) 25%

*Todos los profesionales del SMS que deseen participar en el procedimiento de Promoción profesional deberán cumplimentar el **Cuestionario de Actitudes** para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional. El superior jerárquico de cada profesional también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso que la puntuación del propio profesional difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.*

El profesional cumplimentará el cuestionario de autoevaluación marcando una de las tres respuestas a las preguntas que se formulan. Posteriormente el superior jerárquico de cada profesional deberá cumplimentar el citado cuestionario.

Indicador 2º. Propuesta de mejora de actividad (Obligatorio) 25%

Se valorará que el profesional elabore una propuesta de mejora en el ámbito de trabajo donde desempeñe su tarea.

El profesional elaborará una propuesta de mejora de actividad en el ámbito de trabajo donde desempeñe su tarea, en el formulario que dispondrá al efecto en el portal del empleado, informará marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador, y su superior jerárquico la custodiará y verificará su cumplimiento, marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.



Indicador 3º. Distribución de la jornada anual (Voluntario) 15%

Se valorará que cada profesional elabore un documento en el que determine cómo distribuye su jornada anual (salvo el personal a turnos).

El profesional elaborará un documento informando como distribuye su jornada anual, informará marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador, y lo entregará a su superior jerárquico quien lo custodiará e indicará su cumplimiento en la correspondiente casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 4º. Proyecto de actividades de formación continuada ofertada por la Administración Pública Regional (Voluntario) 15%

Se valorará realizar al menos una de las actividades de formación continuada ofertadas por la Administración Pública Regional y dirigidas a su categoría profesional.

Se tendrá en consideración su participación en las distintas comisiones creadas a instancia de los órganos centrales del Servicio Murciano de Salud, así como en las comisiones de baremación, tribunales de pruebas selectivas, colaboradores de las mismas.

El profesional solicitará que se le valore su participación en actividades de formación continuada ofertadas por la Administración Pública Regional en los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) y que guarden relación con las funciones a desarrollar en su categoría profesional, marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador.

Acreditará la participación o colaboración en las distintas comisiones y tribunales existentes en el SMS en los dos últimos años, y verificará el cumplimiento de este indicador mediante las actas u otros medios.

El superior jerárquico custodiará la documentación acreditativa de la formación y/o actas de participación o colaboración y confirmará el cumplimiento marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 5º. Compromiso de mejora de indicadores de calidad percibida por usuarios (Voluntario) 20%

Se valorará la elaboración de una propuesta de mejora de los indicadores de calidad percibida por usuarios, a los que tendrá acceso a través del portal del empleado.

El profesional elaborará una propuesta de mejora de los indicadores de calidad percibida por los usuarios en el formulario que tendrá disponible al efecto en el portal del empleado, informará marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a



este indicador, y la entregará a su superior jerárquico quien la custodiará y verificará su cumplimiento, marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del trabajador.

COLECTIVOS: Grupo A1 Sanitarios / Atención Primaria

Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio) 15%

*Todos los profesionales del SMS que deseen participar en el procedimiento de Carrera profesional han de cumplimentar el **Cuestionario de Actitudes** para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional. El superior jerárquico de cada profesional también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso que la puntuación del propio profesional difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.*

El profesional cumplimentará el cuestionario de autoevaluación marcando una de las tres respuestas a las preguntas que se formulan. Posteriormente el superior jerárquico de cada profesional deberá cumplimentar el citado cuestionario.

Indicador 2º. Firma de los Acuerdos de Gestión (Obligatorio) 15%

Los Acuerdos de Gestión de cada Área de Salud se publicarán en el portal del empleado con objeto de que el profesional proceda a la lectura y conocimiento de los mismos valorándose su compromiso con la organización que se acreditará mediante su firma.

El profesional manifestará si conoce y ha leído los Acuerdos de Gestión de su Área de Salud/Servicio/Unidad, para ello marcará "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico verificará el cumplimiento de este indicador marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 3º. Seguimiento de los Acuerdos de Gestión (Obligatorio) 10%

El profesional deberá realizar el seguimiento de los Acuerdos de Gestión, mediante valorándose en este apartado su participación en las reuniones que a tal efecto se convoquen, debiendo quedar constancia de su asistencia a la misma.

El profesional justificará su participación en el seguimiento de los Acuerdos de Gestión con su asistencia a dichas reuniones. El superior jerárquico custodiará las actas de dichas reuniones y confirmará el cumplimiento de este indicador, marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.



Indicador 4º. Propuesta de mejora de los indicadores de Análisis de Variabilidad (Voluntario) 10%

Tras el análisis y reflexión del profesional de los "indicadores de variabilidad clínica/técnica/gestión de recursos", de su Servicio/Unidad, se valorará la elaboración de una propuesta de mejora de los mismos.

El profesional elaborará una propuesta de mejora de los Indicadores de Análisis de Variabilidad en el formulario del que dispondrá al efecto en el portal del empleado, informará marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador, y la entregará a su superior jerárquico quien la custodiará y verificará su cumplimiento, indicándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 5º. Elaboración de informes de interconsulta con criterios de calidad (Voluntario) 15%

En este apartado se valorará que los profesionales que realicen interconsultas a otras especialidades, cumplirán los criterios de buena práctica recogidos en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la instrucción n.º 1/2018, sobre la mejora en la continuidad asistencial a los pacientes entre atención primaria y atención hospitalaria.

El profesional manifestará el compromiso de elaborar los informes de interconsulta con criterios de calidad marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico confirmará y verificará el cumplimiento de este indicador y lo marcará en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 6º. Distribución de la jornada anual (Voluntario) 15%

Se valorará que cada profesional elabore un documento en el que determine cómo distribuye su jornada anual (salvo el personal a turnos).

El profesional elaborará un documento informando como distribuye su jornada anual, informará marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador, y lo entregará a su superior jerárquico quien lo custodiará e indicará su cumplimiento en la correspondiente casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 7º. Compromiso de participación en actividades de prevención y comunitarias (Voluntario) 10%

Se valorará la participación del profesional en aquellas actividades de prevención y comunitarias que se desarrollen u organicen en su Centro de Salud.



El profesional manifestará el compromiso de participar en actividades de prevención y comunitarias que se desarrollen u organicen en su centro de trabajo marcando “si” o “no” en la casilla de verificación correspondiente a este indicador.

Indicador 8º. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario) 10%

Se valorará la participación del profesional en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Equipo de Atención Primaria.

El profesional informará sobre su participación en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Equipo de Atención Primaria marcando “si” o “no” en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico lo confirmará marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

COLECTIVOS: Grupos A2 Sanitarios / Atención Primaria

Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio) 15%

*Todos los profesionales del SMS que deseen participar en el procedimiento de Carrera y/o Promoción profesional han de cumplimentar el **Cuestionario de Actitudes** para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional. El superior jerárquico de cada profesional también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso de que la puntuación del propio profesional difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.*

El profesional cumplimentará el cuestionario de autoevaluación marcando una de las tres respuestas a las preguntas que se formulan. Posteriormente el superior jerárquico de cada profesional deberá cumplimentar el citado cuestionario.

Indicador 2º. Firma de los Acuerdos de Gestión (Obligatorio) 15%

Los Acuerdos de Gestión de cada Área de Salud se publicarán en el portal del empleado con objeto de que el profesional proceda a la lectura y conocimiento de los mismos valorándose su compromiso con la organización que se acreditará mediante la firma del profesional.

El profesional manifestará si conoce y ha leído los Acuerdos de Gestión de su Área de Salud/Servicio/Unidad, para ello marcará “si” o “no” en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico verificará el cumplimiento de este indicador marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.



Indicador 3º. Seguimiento de los Acuerdos de Gestión (Obligatorio) 10%

El profesional deberá realizar el seguimiento de los Acuerdos de Gestión, valorándose en este apartado su participación en las reuniones que a tal efecto se convoquen, debiendo quedar constancia de su asistencia a la misma.

El profesional justificará su participación en el seguimiento de los Acuerdos de Gestión con su asistencia a dichas reuniones. El superior jerárquico custodiará las actas de dichas reuniones y confirmará el cumplimiento de este indicador, marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 4º. Compromiso de seguimiento de pacientes post-hospitalización que requieran cuidados de enfermería (Voluntario) 15%

Se valorará la realización de un seguimiento adecuado de los pacientes después de un proceso hospitalario.

El profesional manifestará el compromiso de realizar el seguimiento adecuado de los pacientes después de un proceso hospitalario marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico confirmará y verificará el cumplimiento de este indicador y lo marcará en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 5º. Distribución de la Jornada anual (Voluntario) 10%

Se valorará que cada profesional elabore un documento en el que determine cómo distribuye su jornada anual (salvo el personal a turnos).

El profesional elaborará un documento informando como distribuye su jornada anual, informará marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador, y lo entregará a su superior jerárquico quien lo custodiará e indicará su cumplimiento en la correspondiente casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 6º. Compromiso de participación en actividades de prevención y comunitarias (Voluntario) 20%

Se valorará la participación en aquellas actividades de prevención y comunitarias que se desarrollen u organicen en su Centro de Salud.

El profesional manifestará el compromiso de participar en actividades de prevención y comunitarias que se desarrollen u organicen en su centro de trabajo marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico



indicará su cumplimiento en la correspondiente casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 7º. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario) 15%

Se valorará la participación en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Equipo de Atención Primaria.

El profesional informará sobre su participación en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Equipo de Atención Primaria marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico lo confirmará marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

COLECTIVOS: Grupos C1-C2 Sanitarios / Atención Primaria

Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio) 20%

*Todos los profesionales del SMS que deseen participar en el procedimiento de Carrera y/o Promoción profesional han de cumplimentar el **Cuestionario de Actitudes** para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional. El superior jerárquico de cada profesional también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso de que la puntuación del propio profesional difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.*

El profesional cumplimentará el cuestionario de autoevaluación marcando una de las tres respuestas a las preguntas que se formulan. Posteriormente el superior jerárquico de cada profesional deberá cumplimentar el citado cuestionario.

Indicador 2º. Firma de los Acuerdos de Gestión (Obligatorio) 15%

Los Acuerdos de Gestión de cada Área de Salud se publicarán en el portal del empleado con objeto de que el profesional proceda a la lectura y conocimiento de los mismos, valorándose su compromiso con la organización que se acreditará mediante la firma del profesional.

El profesional manifestará si conoce y ha leído los Acuerdos de Gestión de su Área de Salud/Servicio/Unidad, para ello marcará "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico verificará el cumplimiento de este indicador marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.



Indicador 3º. Seguimiento de los Acuerdos de Gestión (Obligatorio) 15%

El profesional deberá realizar el seguimiento de los Acuerdos de Gestión, valorándose en este apartado su participación en las reuniones que a tal efecto se convoquen, debiendo quedar constancia de su asistencia a la misma.

El profesional justificará su participación en el seguimiento de los Acuerdos de Gestión con su asistencia a dichas reuniones, marcará "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico (Responsable del Servicio o Unidad) custodiará las actas de dichas reuniones y confirmará el cumplimiento de este indicador, marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 4º. Distribución de la Jornada anual (Voluntario) 10%

Se valorará que cada profesional elabore un documento en el que determine cómo distribuye su jornada anual.

El profesional elaborará un documento informando como distribuye su jornada anual, informará marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador, y lo entregará a su superior jerárquico quien lo custodiará e indicará su cumplimiento en la correspondiente casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 5º. Compromiso de participación en actividades de prevención y comunitarias (Voluntario) 20%

Se valorará la participación en aquellas actividades de prevención y comunitarias que se desarrollen u organicen en su Centro de Salud.

El profesional manifestará el compromiso de participar en actividades de prevención y comunitarias que se desarrollen u organicen en su centro de trabajo marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador.

Indicador 6º. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario) 20%

Se valorará la participación en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Equipo de Atención Primaria.

El profesional informará sobre su participación en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Equipo de Atención Primaria marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico lo confirmará marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

COLECTIVOS: Grupos A2 No Sanitarios / Atención Primaria



Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio) 25%

*Todos los profesionales del SMS que deseen participar en el procedimiento de Carrera y/o Promoción profesional han de cumplimentar el **Cuestionario de Actitudes** para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional. El superior jerárquico de cada profesional también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso de que la puntuación del propio profesional difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.*

El profesional cumplimentará el cuestionario de autoevaluación marcando una de las tres respuestas a las preguntas que se formulan. Posteriormente el superior jerárquico de cada profesional deberá cumplimentar el citado cuestionario.

Indicador 2º. Propuesta de mejora de la actividad (Obligatorio) 25%

Se valorará el compromiso del profesional con la organización mediante la elaboración de una propuesta de mejora en el ámbito de trabajo que desempeñe su tarea.

El profesional elaborará una propuesta de mejora de actividad en el ámbito de trabajo donde desempeñe su tarea, en el formulario que dispondrá al efecto en el portal del empleado, informará marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador, y su superior jerárquico la custodiará y verificará su cumplimiento, marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 3º. Distribución de la Jornada anual (Voluntario) 15%

Se valorará que cada profesional elabore un documento en el que determine cómo distribuye su jornada anual (salvo el personal a turnos).

El profesional elaborará un documento informando como distribuye su jornada anual, informará marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador, y lo entregará a su superior jerárquico quien lo custodiará e indicará su cumplimiento en la correspondiente casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 4º. Compromiso de participación en actividades de prevención y comunitarias (Voluntario) 15%

Se valorará la participación del profesional en aquellas actividades de prevención y comunitarias que se desarrollen u organicen en su Centro de Salud.



El profesional manifestará el compromiso de participar en actividades de prevención y comunitarias que se desarrollen u organicen en su centro de trabajo marcando “sí” o “no” en la casilla de verificación correspondiente a este indicador.

Indicador 5º. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario) 20%

Se valorará la participación del profesional en reuniones y/o grupos de trabajo de su Equipo de Atención Primaria relacionadas con la formación.

El profesional solicitará que se le valore la participación en reuniones y/o grupos de trabajo de su Equipo de Atención Primaria marcando “sí” o “no” en la casilla de verificación correspondiente a este indicador de su evaluación. El superior jerárquico emitirá informe acreditativo que custodiará y confirmará marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

COLECTIVOS: Grupos C1-C2/AP No Sanitarios / Atención Primaria

Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio) 25%

*Todos los profesionales del SMS que deseen participar en el procedimiento de Promoción profesional han de cumplimentar el **Cuestionario de Actitudes** para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional. El superior jerárquico de cada profesional también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso que la puntuación del propio profesional difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.*

El profesional cumplimentará el cuestionario de autoevaluación marcando una de las tres respuestas a las preguntas que se formulan. Posteriormente el superior jerárquico de cada profesional deberá cumplimentar el citado cuestionario.

Indicador 2º. Propuesta de mejora de la actividad (Obligatorio) 25%

Se valorará el compromiso del profesional con la organización mediante la elaboración de una propuesta de mejora en el ámbito de trabajo que desempeñe su tarea.

El profesional elaborará una propuesta de mejora de actividad en el ámbito de trabajo donde desempeñe su tarea, en el formulario que se dispondrá al efecto en el portal del empleado, informará marcando “sí” o “no” en la casilla de verificación correspondiente a este indicador, y su superior jerárquico la custodiará y verificará su cumplimiento, marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.



Indicador 3º. Distribución de la jornada anual (Voluntario) 15%

Se valorará que cada profesional elabore un documento en el que determine cómo distribuye su jornada anual (salvo el personal a turnos).

El profesional elaborará un documento informando como distribuye su jornada anual, informará marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador, y lo entregará a su superior jerárquico quien lo custodiará e indicará su cumplimiento en la correspondiente casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 4º. Compromiso de mejora de indicadores de calidad percibida por usuarios (Voluntario) 20%

Se valorará la elaboración del profesional de una propuesta de mejora de los indicadores de calidad percibida por usuarios, a los que tendrá acceso a través del portal del empleado.

El profesional manifestará el compromiso de elaborar una propuesta de mejora de los indicadores de calidad percibida por los usuarios marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico confirmará y verificará el cumplimiento de este indicador y lo marcará en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 5º. Proyecto de actividades de formación continuada ofertada por la Administración Pública Regional (Voluntario) 15%

Se valorará realizar al menos una de las actividades de formación continuada ofertadas por la Administración Pública Regional y dirigidas a su categoría profesional.

El profesional solicitará que se le valore su participación en actividades de formación continuada ofertadas por la Administración Pública Regional en los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) y que guarden relación con las funciones a desarrollar en su categoría profesional, marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico custodiará la documentación acreditativa de la formación y lo confirmará marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

COLECTIVOS: Gerencia 061

Grupo A1 sanitarios

Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio) 25%

Todos los profesionales del SMS que deseen participar en el procedimiento de Promoción profesional han de cumplimentar



el **Cuestionario de Actitudes** para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional. El superior jerárquico de cada profesional también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso que la puntuación del propio profesional difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.

El profesional cumplimentará el cuestionario de autoevaluación marcando una de las tres respuestas a las preguntas que se formulan. Posteriormente el superior jerárquico de cada profesional deberá cumplimentar el citado cuestionario.

Indicador 2º. Firma de Acuerdos de Gestión (Obligatorio) 25%

Los Acuerdos de Gestión de cada Área de Salud se publicarán en el portal del empleado con objeto de que el profesional proceda a la lectura y conocimiento de los mismos valorándose su compromiso con la organización que se acreditará mediante la firma del profesional.

El profesional manifestará si conoce y ha leído los Acuerdos de Gestión de su Gerencia/División/Unidad, para ello marcará "si" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico verificará el cumplimiento de este indicador marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 3º. Seguimiento de los Acuerdos de Gestión (Voluntario) 20%

El profesional deberá realizar el seguimiento de los Acuerdos de Gestión, valorándose en este apartado su participación en las reuniones que a tal efecto se convoquen, debiendo quedar constancia de su asistencia a la misma.

El profesional justificará su participación en el seguimiento de los Acuerdos de Gestión con su asistencia a dichas reuniones. El superior jerárquico custodiará las actas de dichas reuniones y confirmará el cumplimiento de este indicador, marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 4º. Compromiso de participación en actividades de prevención (Voluntario) 15%

Se valorará la participación del profesional en aquellas actividades de prevención y comunitarias que se desarrollen u organicen en su centro de trabajo.

El profesional manifestará el compromiso de participar en actividades de prevención y comunitarias que se desarrollen u organicen en su centro de trabajo marcando "si" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador.



Indicador 5º. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario) 15%

Se valorará la participación del profesional en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Equipo.

El profesional informará sobre su participación en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Gerencia/Unidad marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico lo confirmará marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Grupo A2 Sanitarios

Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio) 25%

*Todos los profesionales del SMS que deseen participar en el procedimiento de Promoción profesional han de cumplimentar el **Cuestionario de Actitudes** para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional. El superior jerárquico de cada profesional también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso que la puntuación del propio profesional difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.*

El profesional cumplimentará el cuestionario de autoevaluación marcando una de las tres respuestas a las preguntas que se formulan. Posteriormente el superior jerárquico de cada profesional deberá cumplimentar el citado cuestionario.

Indicador 2º. Firma de Acuerdos de Gestión (Obligatorio) 25%

Los Acuerdos de Gestión de cada Área de Salud se publicarán en el portal del empleado con objeto de que el profesional proceda a la lectura y conocimiento de los mismos valorándose su compromiso con la organización que se acreditará mediante la firma del profesional.

El profesional manifestará si conoce y ha leído los Acuerdos de Gestión de su Gerencia/División/Unidad, para ello marcará "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico verificará el cumplimiento de este indicador marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 3º. Seguimiento de los Acuerdos de Gestión (Voluntario) 20%

El profesional deberá realizar el seguimiento de los Acuerdos de Gestión, valorándose en este apartado su participación en las reuniones que a tal efecto se convoquen, debiendo quedar constancia de su asistencia a la misma.

El profesional justificará su participación en el seguimiento de los Acuerdos de Gestión con su asistencia a dichas reuniones. El superior jerárquico custodiará las actas de



dichas reuniones y confirmará el cumplimiento de este indicador, marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 4º. Compromiso de participación en actividades de prevención (Voluntario) 15%

Se valorará la participación del profesional en aquellas actividades de prevención y comunitarias que se desarrollen u organicen en su centro de trabajo.

El profesional manifestará el compromiso de participar en actividades de prevención y comunitarias que se desarrollen u organicen en su centro de trabajo marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador.

Indicador 5º. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario) 15%

Se valorará la participación del profesional en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Equipo.

El profesional informará sobre su participación en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Gerencia/Unidad marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico lo confirmará marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Grupo C2 (Técnico de Emergencias Sanitarias)

Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio) 30%

*Todos los profesionales del SMS que deseen participar en el procedimiento de Promoción profesional han de cumplimentar el **Cuestionario de Actitudes** para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional. El superior jerárquico de cada profesional también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso que la puntuación del propio profesional difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.*

El profesional cumplimentará el cuestionario de autoevaluación marcando una de las tres respuestas a las preguntas que se formulan. Posteriormente el superior jerárquico de cada profesional deberá cumplimentar el citado cuestionario.

Indicador 2º. Firma de Acuerdos de Gestión (Obligatorio) 20%

Los Acuerdos de Gestión de cada Área de Salud se publicarán en el portal del empleado con objeto de que el profesional proceda a la lectura y conocimiento de los mismos valorándose su compromiso con la organización que se acreditará mediante la firma del profesional.



El profesional manifestará si conoce y ha leído los Acuerdos de Gestión Gerencia/División/Unidad, para ello marcará “sí” o “no” en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico verificará el cumplimiento de este indicador marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 3º. Seguimiento de los Acuerdos de Gestión (Voluntario) 15%

El profesional deberá realizar el seguimiento de los Acuerdos de Gestión, valorándose en este apartado su participación en las reuniones que a tal efecto se convoquen, debiendo quedar constancia de su asistencia a la misma.

El profesional justificará su participación en el seguimiento de los Acuerdos de Gestión con su asistencia a dichas reuniones. El superior jerárquico custodiará las actas de dichas reuniones y confirmará el cumplimiento de este indicador, marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 4º. Compromiso de participación en actividades de prevención (Voluntario) 20%

Se valorará la participación del profesional en aquellas actividades de prevención y comunitarias que se desarrollen u organicen en su centro de trabajo.

El profesional manifestará el compromiso de participar en actividades de prevención y comunitarias que se desarrollen u organicen en su centro de trabajo marcando “sí” o “no” en la casilla de verificación correspondiente a este indicador.

Indicador 5º. Proyecto de actividades de autoformación continuada en equipo (Voluntario) 15%

Se valorará la participación del profesional en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Equipo.

El profesional informará sobre su participación en sesiones clínicas y/o grupos de trabajo de su Gerencia/Unidad marcando “sí” o “no” en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico lo confirmará marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

COLECTIVOS: AP

Indicador 1º. Cuestionario Autoevaluación (Obligatorio) 25%

*Todos los profesionales del SMS que deseen participar en el procedimiento de Promoción profesional han de cumplimentar el **Cuestionario de Actitudes** para valorar su compromiso con la organización y la calidad de su actividad profesional. El superior jerárquico de cada profesional también deberá cumplimentar el cuestionario como criterio de evaluación. En el caso que la puntuación del propio profesional difiera en más de 18 puntos de la asignada por su jefe o bien obtenga puntuación negativa, se permitirá una segunda evaluación por los mismos actores con el fin de confirmar o corregir los*



resultados de la primera evaluación. En el supuesto de no superar la evaluación se remitirá a la Comisión de Evaluación correspondiente para su valoración.

El profesional cumplimentará el cuestionario de autoevaluación marcando una de las tres respuestas a las preguntas que se formulan. Posteriormente el superior jerárquico de cada profesional deberá cumplimentar el citado cuestionario.

Indicador 2º. Propuesta de mejora de la actividad (Obligatorio) 25%

Se valorará el compromiso del profesional con la organización mediante la elaboración de una propuesta de mejora en el ámbito de trabajo que desempeñe su tarea.

El profesional elaborará una propuesta de mejora de actividad en el ámbito de trabajo donde desempeñe su tarea, en el formulario del que dispondrá al efecto en el portal del empleado, informará marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador, y su superior jerárquico la custodiará y verificará su cumplimiento, marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 3º. Distribución de la jornada anual (Voluntario) 15%

Se valorará que cada profesional elabore un documento en el que determine cómo distribuye su jornada anual (salvo el personal a turnos).

El profesional elaborará un documento informando como distribuye su jornada anual, informará marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador, y lo entregará a su superior jerárquico quien lo custodiará e indicará su cumplimiento en la correspondiente casilla de verificación de la evaluación del profesional.

Indicador 4º. Compromiso de mejora de indicadores de calidad percibida por usuarios (Voluntario) 20%

Se valorará la elaboración del profesional de una propuesta de mejora de los indicadores de calidad percibida por usuarios, a los que tendrá acceso a través del portal del empleado.

El profesional manifestará el compromiso de elaborar una propuesta de mejora de los indicadores de calidad percibida por los usuarios marcando "sí" o "no" en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico confirmará y verificará el cumplimiento de este indicador y lo marcará en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.



Indicador 5º. Proyecto de actividades de formación continuada (Voluntario) 15%

Se valorará la participación del profesional en al menos una de las actividades de formación continuada ofertadas por la Administración Pública Regional y dirigidas a su categoría profesional.”

El profesional solicitará que se le valore su participación en actividades de formación continuada ofertadas por la Administración Pública Regional en los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) que guarden relación con las funciones a desarrollar en su categoría profesional, marcando “sí” o “no” en la casilla de verificación correspondiente a este indicador. El superior jerárquico custodiará la documentación acreditativa de la formación y confirmará su cumplimiento marcándolo en la casilla de verificación de la evaluación del profesional.